



LEY N° 1201

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.287, SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL.

Sanción: 15 de Diciembre de 2017.

Promulgación: 10/01/18. D.P.N: 056/18

Publicación: B.O.P.: 11/01/18.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.287, Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Artículo 2°.- La Secretaría de Estado de Seguridad, o aquella que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3°.- Facúltese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

